

RESOLUCIÓN N°: 1331/10.-

Ramallo, 6 de julio de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar en el Distrito de Ramallo con un servicio más confiable de cajeros automáticos, en particular en la localidad de Pérez Millán por las distancias en que se emplaza a otras localidades del Distrito;

Que la problemática es un reclamo histórico (ver anexo) de una comunidad que hasta debe desplazarse 40 km para extraer su dinero en horarios no comerciales o durante los fines de semana o feriados

Que dicha situación es inaceptable y por ende es necesario solucionar con la debida urgencia;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a las empresas que administran los cajeros automáticos del ----- Distrito Ramallo que tomen las medidas necesarias a los efectos de garantizar en forma permanente el servicio de cajeros automáticos.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase a tales empresas que la planificación de carga dineraria se ----- asegure en tiempo y forma, en especial, en las fechas de pago masivo.-----

ARTÍCULO 3º) Requerir en particular que en la localidad de Pérez Millán se tomen las ----- medidas necesarias para poder contar con un servicio eficiente.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2010.-----